



SIGCMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GERARDO CARABALI BERMUDEZ

ACCIONADO: JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 001-2021-00079-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el <u>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de la fecha 14 de julio de 2.021, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2011-00903): COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE" (Demandante) Contra GERARDO CARABALI BERMUDEZ (Demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:</u>

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen del proceso 10-2011-903), OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (Vinculado), GERARDO CARABALI BERMUDEZ y YESSICA YESENIA GRANJATORRES (Demandado, Apoda y Accionantes E.T. dentro del proceso 10-2011-903), **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (Pagador del demandado dentro del proceso 10-2011-903 fol 57), COLPENSIONES (Pagador del demandado dentro del proceso 10-2011-903, FOL 117), COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE" y LUZ MILENA TORRES BANGUERA (Demandante y Apoda dentro del proceso 10-2011-903, FOL 8); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de la fecha 14 de julio de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por GERARDO CARABALI BERMUDEZ, frente al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... CUARTO: ORDÉNESE AI JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a NOTIFICAR a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 010-2010-00865-00 (sic rad 10-2011-903) y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 010-2010-00865-00... **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito (Fdo.) DARIO MILLAN LEGUIZAMON Juez".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 19 DE JULIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 8881045











SIGCMA

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cce65e6c05f6208df2f92d7eb511bc8c3f2b2d5ade762544e37126a6ad47f3d9 Documento generado en 16/07/2021 08:10:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 8881045





